

**INFORME DEL COMISARIO A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**

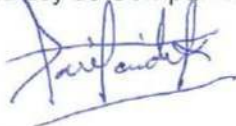
Quito, 13 de marzo de 2018.

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía **AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, en mi calidad de Comisario Principal, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
2. Como hecho relevante, se ha evidenciado que, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22 de diciembre de 2017, se aprobó la suscripción de un acuerdo transaccional con la sociedad FORESTEK, misma que tiene la calidad de deudora de la Compañía, con el objetivo de que dicha sociedad pague sus obligaciones pendientes mediante una dación en pago cuyo detalle consta en el expediente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esa fecha. Se recomienda ejecutar los pasos necesarios para que se suscriba el referido acuerdo y se perfeccione la dación en pago autorizada por la Junta General de Accionistas;
3. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía;
4. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;
5. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y con apego a las correspondientes disposiciones legales;
6. He ejercido debidamente mis atribuciones y he dado cumplimiento a mis obligaciones como Comisario de la Compañía.
7. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de esta son adecuados; y,
8. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.



Sr. Paul Fernandez Cáceres
COMISARIO PRINCIPAL